GOBERNACION DE SANTANDER SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION DPTAL. EN EL AÑO 2000

OBJETO DEL CONVENIO Realizar por parte de la Universidad, el diseño del sistema de

Gestión para el Departamento Administrativo de Valorización, de acuerdo con las actividades detalladas en la propuesta presentada que hace parte integral del convenio, y, la implementación de los módulos de cartera y de facturación.

CONTRATISTA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONTRATANTE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION

DPTAL.

VALOR \$ 196.000.000.00

PLAZO Nueve (9) Meses

FECHA DE INICIACION 1 de Junio de 2000

FECHA DE TERMINACION 1 de Marzo de 2001

En Bucaramanga, a los nueve (09) días de Septiembre de dos mil uno (2001), los suscritos : Ing. MAURICIO MEJIA ABELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.067.831 de San Gil, actuando en la condición de Secretario de Transporte e Infraestructura Vial del Departamento de Santander. designado LIQUIDADOR DEL **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO** DE VALORIZACION DE SANTANDER mediante Departamentales No. 0056 del 28 de Febrero de 2001 y No. 0171 del 19 de Julio de 2001 cuyas copias se anexan a la presente Acta para que haga parte de ella, y , el Dr. MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ en su condición de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, proceden a efectuar la liquidación del Convenio arriba identificado, previas las siguientes CONSIDERACIONES:

GOBERNACION DE SANTANDER SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

- 1. Que el Departamento Administrativo de Valorización Departamental suscribió con la Universidad Industrial de Santander el convenio atrás referido.
- 2. Que el Departamento Administrativo de Valorización Departamental fué objeto de supresión dentro del Programa de Saneamiento Fiscal y Fortalecimiento institucional adelantado por el Departamento de Santander, tal y como se registra en la Ordenanza No. 042 de 18 de Diciembre de 2000 y el Decreto Ordenanzal No. 054 del 27 de Febrero de 2001.
- 3. Que la circunstancia de la inminente supresión de la entidad contratante : Departamento Administrativo de Valorización Departamental aunada a su precaria situación financiera le impidió en el año 2000 la ejecución de proyectos y el desarrollo del convenio interinstitucional con la Universidad Industrial de Santander atrás citado, obviándose inclusive el trámite presupuestal necesario para atenderlo en la actual vigencia fiscal.
- 4. Que en virtud de lo anterior, el objeto del convenio no fue ejecutado.
- 5. Que el convenio se encuentra vencido por expiración del plazo pactado (1o. de Marzo de 2001) imponiéndose la liquidación del mismo en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
- 6. Que la liquidación se contiene en el siguiente

BALANCE:

Valor del Convenio	\$196'000.000.oo		
Valor Trabajo Ejecutado		\$	0.00
Valor Anticipos			0.00
Valor pagos			0.00
Valor C.D.P. No utilizado	•		196'000.000
SUMAS IGUALES			196'000.000
	trans have done them they copy busy have also being their busy busy busy busy busy busy busy busy	===	

Las partes en consecuencia, se declaran a PAZ Y SALVO en virtud del convenio aquí registrado, no existiendo reclamación alguna derivada del mismo y en tal virtud, la presente Acta FINIQUITA la relación contractual entre las partes originada en el convenio.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Por el DEPARTAMENTO

Por LA UNIVERSIDAD

ADMINISTRATIVO DE VALORIZAÇION :

Ing MAURICIO MEJIA ABELLO

Liquidador

MIGUEL JOSE PINILLA GUTIERREZ